

**ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente sancionador en materia de alimentación animal.**

No habiendo sido posible practicar a Dña. Pura Breña Galán con D.N.I. n.º 6.935.431-B en el domicilio designado al efecto, situado en C/ Sanguino Michel n.º 13- 5.º A de Cáceres, la notificación de Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente dictada con fecha 17 de noviembre de 2006, correspondiente al expediente sancionador n.º 35/05, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias sito en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida o ante el de la circunscripción donde tenga el demandante su domicilio, a su libre elección, conforme a lo prescrito en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa. El plazo para la interposición del citado recurso será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Asimismo, esta resolución es ejecutiva, en virtud del artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ANDRÉS ESPERILLA FERNÁNDEZ.

**ANUNCIO de 13 de febrero de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de los acuerdos de Incoación y Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza se han tramitado y que se transcriben como Anexo, por el presente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que puedan presentar alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, ante el Sr. Instructor de los expedientes.

Finalmente, poner de manifiesto que los mencionados escritos de Incoación y Pliego de Cargos se encuentran a disposición de los interesados relacionados en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio Forestal, Caza y Pesca, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Badajoz, a 13 de febrero de 2007. El Jefe de la Sección Jurídica, JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ.